

	INFORME AMBIENTAL DE OPERACIÓN PERIÓDICO	FL DCDA-003-02 Página 7 de 9
---	---	---

MÓDULO 6 - GESTIÓN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

Descripción de la contingencia
El 28/08/2023 se tuvo un evento de olores debido a la recepción de residuos de pescado de [REDACTED]
Acciones inmediatas que se tomaron para corregirlas
La planta operó acorde a lo previsto, dándole prioridad al procesamiento del este residuo, como pudo evidenciarse en la inspección de DINACEA del día siguiente, en la que únicamente se percibieron olores característicos de intensidad leve a moderada en el entorno de las pilas formadas.
Comunicaciones inmediatas realizadas
No se realizaron comunicaciones inmediatas.
Análisis de las causas y acciones correctivas
El evento se originó debido a la intensidad del olor de los residuos de [REDACTED] Por este motivo, se dejaron de recibir residuos de esta empresa y solamente se realiza la gestión de su transporte al SDF cañada grande.

	INFORME AMBIENTAL DE OPERACIÓN PERIÓDICO	FL DCDA-003-02 Página 8 de 9
---	---	---

OBSERVACIONES GENERALES AL INFORME DE OPERACIÓN

Observaciones y aclaraciones: incluir las observaciones o aclaraciones que se relacionen con la información proporcionada en las diferentes tablas de este documento.
Los resultados de análisis presentados corresponden a muestras tomadas de la laguna de almacenamiento. Esta agua se utiliza para riego de pilas y áreas verdes. No se cuenta con resultados del primer trimestre dado que la laguna se encontraba vacía.

Observaciones

En caso de que se produjeron o se esperan cambios en la producción detallar a continuación.
Comentarios y sugerencias generales.

	INFORME AMBIENTAL DE OPERACIÓN PERIÓDICO	FL DCDA-003-02 Página 9 de 9
---	---	---

Afirmo expresamente la autenticidad de los datos e informaciones contenidos en este formulario, bajo la responsabilidad que emerge de su carácter de declaración jurada, según lo dispuesto por el artículo 239 del Código Penal, que prevé de tres a veinticuatro meses de prisión para quien prestare declaración falsa.	
Firma del Representante de la Empresa	
Firma del Profesional Competente	Timbres Profesionales
(Es obligación del firmante de toda declaración jurada, acompañarla de un timbre profesional)	

 **Abitab**

INTENDENCIA DE CANELONES
Tu aporte construye Canelones

Tributo: Varios

Nombre:
Apellido:

Código Municipal: [REDACTED]
VARIOS - PANDO

Nro de Cobro: [REDACTED]

Detalle de cobranza:

[REDACTED]

Código: [REDACTED] Importe: [REDACTED]

[REDACTED]

Código: [REDACTED] Importe: \$ [REDACTED]

[REDACTED]

Código: [REDACTED] Importe: \$ [REDACTED]

[REDACTED]

Datos Totales	
Importe	\$ [REDACTED]
REDONDEO	\$ [REDACTED]
Importe a pagar	\$ [REDACTED]

04/12/2023 21:16:07
COBRO FE 00499-2023-114

CA Ag:12-14-1 Us:Daniel
04/12/2023 21:16:07
Tra: [REDACTED] Partida: 1 Caja: 2
IM CANELONE - Id: [REDACTED]
PAGO ABITAB Id.Padron: [REDACTED]
C: B515D2CB93DDA185F1769CAE5132D2D1 R0
VIA CLIENTE

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 27	Oficina: 1010 AREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA AGENCIA DESARROLLO RURAL Fecha Recibido: 14/08/2024 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 14 de Agosto de 2024

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL

Visto documentación anexa en actuación que antecede, se da pase a la Comisión de Gestión de Ruralidades para su conocimiento y demás efectos.-

Firmado digitalmente por Adriana Karina Rocca el 14/08/2024.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 28	Oficina: 1010 RURALIDADES CANARIAS COMISION DE GESTION Fecha Recibido: 14/08/2024 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

para Dirección de Gestión Territorial

TEXTO

Canelones, 30 de setiembre de 2024.

En función del contenido de actuación 16, y estudiada la documentación presentada por parte gestionante, se entiende que la misma da respuesta a lo solicitado en la mencionada actuación. Por ello, y junto con lo informado por la Dirección de Gestión ambiental (informe adjunto), esta comisión entiende que desde el punto de vista del Plan de Ordenamiento Rural de Canelones, el emprendimiento se entiende viable.

Con lo informado pase a la Dirección de Gestión Territorial.

Firmado digitalmente por Paola Florio el 06/11/2024.
--

Firmado digitalmente por Pablo Hector Gonzalez el 17/03/2025.

Anexos

bioterra.pdf

https://webmail.incanelones.gub.uy/zimbra/h/printmessage?id=39330&tz=America/Argentina/Buenos_Aires

Correo Web:

26/9/2024 15:32

1 de 2

paola.florio@incanelones.gub.uy

Fwd: Bioterra

De : Paola Florio <paola.florio@incanelones.gub.uy>
Asunto : Fwd: Bioterra
Para : paola.florio <paola.florio@incanelones.gub.uy>

jue, 26 de sep de 2024 15:31

----- Forwarded message -----
De: **Leonardo Herou** <[REDACTED]>
Date: jue, 26 sept 2024 a las 9:46
Subject: Bioterra
To: Paola Florio <[REDACTED]>

Informe Expediente Miltay S. A. 2019-81-1090-00347

La Dirección General de Gestión Ambiental ha estado realizando un seguimiento del funcionamiento de la planta de compostaje de Miltay S.A. (BIOTERRA) a los efectos de evaluar su operativa, constándose en últimas inspecciones, adecuaciones y mejoras en el funcionamiento.

No se percibieron olores de consideración fuera de la zona de planta, los lixiviados se encontraron correctamente canalizados hacia el tajar de retención con buen aspecto, no observándose desbordes.

Se instaló un sistema de recirculación de agua operando para mejorar la oxigenación.

En los últimos años hubo períodos de sequía, por ende menor generación de lixiviados en el proceso, que influye en el nivel del agua en el tajar, así mismo se ha realizado inspección luego de lluvias intensas y no se ha observado desbordes. Está configurado un talud hacia el predio vecino a efectos de disminuir riesgo frente a posibles rebases.

Se constató que se están implementando nuevas cortinas vegetales al frente y fondo del predio.

En función de lo anteriormente expuesto se concluye que el emplazamiento de la planta de producción de compost sería viable, en condición que el proceso de operativa se mantenga y continúe su proceso de mejoras y cuente con un plan de contingencia adecuado, condicionado al cumplimiento de las normativas nacionales vigentes correspondientes.

Leonardo Herou

https://webmail.incanelones.gub.uy/zimbra/h/printmessage?id=39330&tz=America/Argentina/Buenos_Aires

26/9/2024 15:32

Correo Web:

--
Paola Florio Legnani
.....
[Redacted]

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 29	Oficina: 1090 DIR. DE GESTION TERRITORIAL Fecha Recibido: 17/03/2025 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 4 de abril de 2025.

Según ha sido informado en actuación 16, los padrones rurales N° 48101 y 48062 se han fusionado resultando el padrón rural N° 64996.

Para constancia, se anexa archivo con [Plano de mensura y fusión](#) de los padrones rurales 48101 y 48062, realizado por el [REDACTED] (Matrícula N° [REDACTED]), registrado en Catastro con el N° [REDACTED] el 29 de agosto de 2019, y archivo con [cédula catastral](#) del vigente padrón rural N° 64996.

Atendiendo a lo actuado, en particular informe de Cuerpo Inspectivo canario en actuación 9, de la Comisión de gestión de Ruralidades canarias en actuación 28, al informe de la Dirección General de Gestión Ambiental que figura en [archivo](#) anexo a dicha actuación 28, y a efectos de completar informes complementarios solicitados en actuación 7, procede:

1. Pase a Dirección General de Tránsito y Transporte (Viabilidades), para su informe. Se sugiere considerar [memoria](#) anexa a actuación 5, sin desmedro del resto de la documentación presentada.
2. Cumplido, pase a Gerencia de Gestión Territorial en Canelones, para su consideración.

Sin desmedro, se solicita a la Sub Dirección general Administrativa modificar asunto en carátula como se indica:

Viabilidad de emplazamiento y uso. Destino: Producción y venta de compost.

Padrón rural 64996, sección judicial 1ª del departamento de Canelones. (anteriormente padrones rurales 48101 y 48062)

Frentes de predio a camino Lloveras y camino El remanso. Cercano a Joanicó.

Firmado digitalmente por Gabriel De Benedetti el 04/04/2025.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 29	Oficina: 1090 DIR. DE GESTION TERRITORIAL Fecha Recibido: 17/03/2025 Estado: Cursado
Anexos		
A-64996.pdf		
cad16562.pdf		



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
CEDULA CATASTRAL

REGIMEN	EXPEDIDA	VALOR CATASTRAL
RURAL	INTERNET	2024

DEPARTAMENTO	PADRON	SECCION CATASTRAL	LAMINA	AREA DEL PREDIO	
				Hectareas	Metros
CANELONES	64996	1	K28A	17	5153

VALOR CATASTRAL TOTAL	VIGENCIA
\$ [REDACTED]	DEC.S/N/24

Año	Valor Catastral Total	Valor para pago de impuestos
2020	[REDACTED]	[REDACTED]
2021	[REDACTED]	[REDACTED]
2022	[REDACTED]	[REDACTED]
2023	[REDACTED]	[REDACTED]
2024	[REDACTED]	[REDACTED]

De forma transitoria, los datos que aparecen en esta cédula, podrán no contemplar modificaciones efectuadas en las oficinas delegadas de Catastro correspondientes, en las últimas 24 horas



12131623

INTERNET 04/04/2025

Pag: 1



	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 30	Oficina: 1050 DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE Fecha Recibido: 04/04/2025 Estado: Cursado
--	--	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 05 de setiembre de 2025.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Visto los presentes obrados y con la información anexa en actuación nro.5 (memoria descriptiva relacionada con tránsito), tomando en cuenta las características del servicio que allí se presta, se deberá considerar espacios seguros para la carga y descarga de acreedores y proovedores. En consecuencia esta Dirección no encuentra objeciones al respecto siempre que se cumplan con esos extremos.

Asimismo, si por cualquier circunstancia se debiera estacionar en la vía pública, podrán hacerlo conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Circulación Vial, debiendo el gestionante (si resultase necesario), implementar acciones a fin de mitigar el impacto de su actividad en el entorno, evitando entre otros, que se obstaculice el flujo normal de circulación ..

Vuelva a la Dirección de Gestión Territorial, para prosecución del trámite

Firmado digitalmente por Carlos Alejandro Alberro el 05/09/2025.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 31	Oficina: 1090 DIR. DE GESTION TERRITORIAL Fecha Recibido: 05/09/2025 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 09 de setiembre de 2025

DIR. DE GESTIÓN TERRITORIAL

Dpto. Administrativo

De acuerdo a lo indicado en informe de actuación N° 29 en punto 2.- Con informe de la Dir. GTyT se remite a Sector Gestión Territorial Canelones para prosecución de la gestión.-

mp/3357

Firmado digitalmente por Maria Pereyra el 09/09/2025.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 32	Oficina: 1090 SECT. GESTION TERRITORIAL CANELONES Fecha Recibido: 09/09/2025 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 9 de setiembre de 2025
Sector Gestión Territorial

Atento a informe de DGTyT en act.30, siga a conocimiento Técnico.-

Firmado digitalmente por Heidi Meriles el 09/09/2025.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 33	Oficina: 1090 VIABILIDADES Fecha Recibido: 09/09/2025 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 24 de setiembre de 2025.
Gerencia de Gestión Territorial Canelones.

Informes técnicos:

- Por expedientes 2017-81-1010-01995 y 2019-81-1010-00178 se recibieron denuncias de los vecinos por malos olores, ambos trámites se mantienen en los mismos términos estando para consideración en la bandeja 1070 AREA DE CALIDAD AMBIENTAL.
- La Categoría de suelo del padrón 64996 es Rural, resultado de la fusión de los padrones anteriores 48101 y 48062 según plano del [REDACTED] del 29 de agosto de 2019 (act.29) , siendo válidas las afectaciones informadas en actuación 6.
- En el PTM7, el Cmno. Lloveras indicado en el plano N°22, está señalado como Cmno. Félix Ramírez y tiene movilización de cargas hasta 24 Toneladas, de acuerdo a lo declarado en memoria de actuación 5, los camiones utilizados serían reglamentarios.
- En actuación 9 el CIC informa que el emprendimiento se considera viable desde el punto de vista Higiénico Ambiental, condicionado a:
 - a- Cumplimiento de medidas para evitar el vertido de efluentes a terrenos linderos, solicitado por Dinama.
 - b- Cumplir con las medidas solicitadas por Dinama en cuanto a la generación de olores.
 - c- Contar con la autorización por parte de Dinama para el funcionamiento una vez que se hayan corregido los puntos señalados presentando documentación que lo indique.
- La Dirección General de Gestión Ambiental en actuación 13 informa que el emplazamiento de la planta de producción de compost es viable a condición de que la operativa de la planta sea adecuada y que ha presentado en el pasado problemas por la generación de olores y el derrame de lixiviados hacia predios vecinos indicando las siguientes observaciones:
 - a) El procesamiento de los residuos era correcto, no constatándose acopios excesivos en la plataforma de mezclado (con excepción de la inspección realizada el 20 de julio de 2023), lo que constituía la principal fuente de olores de la operativa de la planta.
 - b) No se percibieron olores de consideración fuera de la zona de planta, con excepción del día 04 de mayo de 2023.
 - c) Los lixiviados se encontraron correctamente canalizados hacia el tajamar de retención, del cual nunca se observaron desbordes. En este caso, es de tener en cuenta, sin embargo, que los últimos dos años fueron de déficit hídrico, por lo que la generación de lixiviados fue baja, y la demanda del efluente para el riego de las pilas de compostaje fue elevada, lo que puede haber sido la causante de que no se registraran desbordes. La planta cuenta con una zona para riego para infiltración del efluente cuando el volumen de lixiviado es elevada.
- En actuación 13 la Comisión de Ruralidades se expide en los siguientes puntos:
 - a) Los padrones rurales N° 48101 y N° 48062 se han fusionado resultando el padrón rural N° 64996 (se anexa foto aérea).
 - b) En relación a la actividad, se entiende que la misma estaría contemplada en el artículo 26 del Plan de ordenamiento rural de Canelones (Artículo 26. Usos no rurales admitidos con restricciones. Aquellos usos que por su incompatibilidad con la convivencia urbana, ya sea por su potencialidad de causar accidentes, generar olores, ruidos u otros similares, no se autorizar su instalación en suelo urbano o suburbano....).
 - c) de actuación 13 se verifica un adecuado manejo de los impactos asociados al entorno y a la actividad productiva y habitacional rural del mismo en algunas de las instancias de inspección técnica, no en el 100%

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 33	Oficina: 1090 VIABILIDADES Fecha Recibido: 09/09/2025 Estado: Cursado
--	--	---

de las mismas. De acuerdo a esto, se entiende pertinente que el mismo presente las garantías técnicas que aseguren que es posible su funcionamiento en coexistencia con el entorno, contemplando las medidas mitigatorias que técnicamente reduzcan los impactos propios de la actividad.

En el mismo informe se otorgó un plazo de 30 días a efectos de presentar:

a) gestión realizada ante DINACEA

b) informe firmado por un técnico ambiental y propietario de la actividad que plantee la descripción de la actividad y las medidas mitigatorias (existentes o a implementar) para encontrarse en condiciones de que la Intendencia otorgue la Viabilidad solicitada.

Se indica además que de no presentarse dicha documentación, se sugerirá proceder con las formalidades correspondientes.

- En actuación 26 se presenta trámite ante DINAMA y en respuesta Comisión de Gestión Ruralidades Canarias informa en actuación 28 que desde el punto de vista del Plan de Ordenamiento Rural de Canelones, el emprendimiento se entiende viable.

- La Dirección Gral. de Tránsito y Transporte en actuación 30 no encuentra objeciones al respecto siempre que se cumplan que deberá considerar espacios seguros para la carga y descarga de acreedores y proveedores. Si por cualquier circunstancia se debiera estacionar en la vía pública, podrán hacerlo conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Circulación Vial, debiendo el gestionante (si resultase necesario), implementar acciones a fin de mitigar el impacto de su actividad en el entorno, evitando entre otros, que se obstaculice el flujo normal de circulación.

Resumen:

- El padrón actual es el N° 64996 Rural, resultado de la fusión de los padrones anteriores 48101 y 48062.

- Se mantiene en los mismos términos, las denuncias de los vecinos por malos olores formalizados por expedientes 2017-81-1010-01995 y 2019-81-1010-00178.

- Las diferentes oficinas técnicas han generado informes positivos a la implantación de esta actividad, estableciendo condiciones de distinto orden de impactos.

Con lo informado, se eleva a la Dir. de Gestión Territorial para consideración.

Firmado digitalmente por Jose Alberto Moreira el 24/09/2025.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 34	Oficina: 1090 DIR. DE GESTION TERRITORIAL Fecha Recibido: 24/09/2025 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 25 de setiembre de 2025.

Se otorga plazo de 30 días para presentación de Autorización Ambiental de Operación vigente, otorgada por DINACEA, Ministerio de Ambiente.

Cumplido y atendiendo a denuncias de los vecinos por malos olores formalizadas por expedientes 2017-81-1010-01995 y 2019-81-1010-00178, podrá solicitarse inspección e informe actualizado a la Dirección General de Gestión Ambiental.

Se remite a Gerencia de Gestión Territorial en Canelones, para:

1. Notificar de la presente actuación 34.
2. Cumplido, pase a control de plazo y consideración.

Firmado digitalmente por Gabriel De Benedetti el 25/09/2025.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 35	Oficina: 1090 SECT. GESTION TERRITORIAL CANELONES Fecha Recibido: 25/09/2025 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

CITAR

TEXTO

Canelones, 25 de setiembre de 2025.
Gerencia de Gestión Territorial Canelones.

Atento a lo informado a actuaciones precedentes, notifiquese a titular y técnico de actuación 34.
Cumplido, manténgse en estricto control de plazos.

Firmado digitalmente por Jose Alberto Moreira el 25/09/2025.
--

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 36	Oficina: 1090 CONTROL DE PLAZOS Fecha Recibido: 25/09/2025 Estado: Cursado
--	--	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

plazo hasta 26/10/2025

TEXTO

Canelones, 26 de setiembre de 2025
CONTROL DE PLAZOS

Se notifica a técnico y titular vía mail de actuación 34, se anexa para constancia.
Pase a control de plazo otorgado 30 días hasta 26/10/2025.-

Firmado digitalmente por Heidi Meriles el 26/09/2025.

Anexos

2019-81-1090-00347 notificacion tec y tit act 34.pdf
--

Correo Web:

heidi.meriles@imcanelones.gub.uy

**2019-81-1090-00347 VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO. DESTINO:
PRODUCCIÓN Y VENTA DE COMPOST. PADRÓN RURAL 64996, SECCIÓN
JUDICIAL 1A DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

De : heidi meriles <heidi.meriles@imcanelones.gub.uy> vie, 26 de sep de 2025 10:52

Asunto : 2019-81-1090-00347 VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO. DESTINO: PRODUCCIÓN Y VENTA DE COMPOST. PADRÓN RURAL 64996, SECCIÓN JUDICIAL 1A DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES  1 ficheros adjuntos

Para : 


Canelones, 26 de setiembre de 2025

Estimados, buenos días:

En archivo anexo del presente se procede a notificarlos de lo expresado en actuación 34 del expediente 2019-81-1090-00347, correspondiente a VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO. DESTINO: PRODUCCIÓN Y VENTA DE COMPOST. PADRÓN RURAL 64996, SECCIÓN JUDICIAL 1A DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

A partir del envío del presente correo, las partes se consideran notificadas, dejando constancia de ello en el expediente.

PLAZO 30 DÍAS - VENCIMIENTO 26/10/2025

Sin otro particular, saluda atentamente.-

--

Heidi Meriles N°4329
Sector Gestión Territorial Canelones
tel.1828 int.1287

 **2019-81-1090-00347 act 34.pdf**
72 KB

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 37	Oficina: 1090 CITADOS/OBSERVADOS CON PLAZO Fecha Recibido: 26/09/2025 Estado: Para Actuar
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

plazo hasta 26/10/2025

TEXTO

.